



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N°97-2015-MDNC

Nueva Cajamarca, 17 de agosto de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Oficio N° 422-2015-A/MDPM, de fecha 04 de agosto de 2015, con registro N° 8267.
Acta de sesión ordinaria N° 15-2015, de fecha 14 de agosto de 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 422-2015-A/MDPM, de fecha 04 de agosto de 2015, con registro N° 8267, la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel Naranjos, solicita la ampliación de convenio para el uso del equipo de rotasonda, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para continuar realizando el mantenimiento de su sistema de desagüe, con el compromiso de retribuir con 15 m³ de hormigón zarandeado y trasladado al almacén de la Municipalidad de Nueva Cajamarca;

Que, el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Art. 9 inciso 26) de la Ley N° 27972

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, la firma de ADENDA N° 1 del convenio de cooperación interinstitucional de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y la **Municipalidad Distrital de Pardo Miguel - Naranjos**, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- Autorizar al Alcalde la firma de la Adenda N° del convenio aprobado en el artículo anterior.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NUÑEZ SANCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

**ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA Y LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL NARANJOS**

Conste por el presente la firma de la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**, con RUC N° 20178500083, representado por su Alcalde señor **LUÍS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ**, identificado con D.N.I. N° 42265433, con domicilio legal en el Jr. Huallaga Esq. Jr. Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca, a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA CAJAMARCA**" y de otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL - NARANJOS**, con RUC N° 20148155381, representado por su Alcalde el señor **JORGE HERIBERTO LEIVA TOCTO**, identificado con DNI N° 01058449, con domicilio legal en la Av. Pardo Miguel N° 600-608, a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD DE NARANJOS**", los cuales se registrarán bajo las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA:

ANTCEDENTES:

- Con fecha 14 de julio de 2015, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel – Naranjos, con vigencia del 03 al 31 de julio de 2015, con el objetivo que la Municipalidad de Nueva Cajamarca, preste su equipo de rotasonda a la Municipalidad de Pardo Miguel; a cambio esta última se comprometió a dar 01 volquetada de 15 m3 de hormigón zarandeado puesto en Nueva Cajamarca, por cada día utilizado la rotasonda.
- Mediante Oficio N° 422-2015-A/MDNC, de fecha 04 de agosto de 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel – Naranjos, solicita la ampliación de convenio hasta el 21 de agosto de 2015.
- Acuerdo de Concejo N° 97-2015-MDNC, de fecha 17-8-2015

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES

DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA CAJAMARCA, aportará con la siguiente maquina pesada en calidad de prestado:

- 01 EQUIPO DE ROTASONDA DEBIDAMENTE IMPLEMENTADA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJOS

- Asumirá los gastos de combustible, alimentación y traslado del equipo de rotasonda
- Traslado a Nueva Cajamarca de 21 (veintiún) volquetadas de 15 m3 de hormigón zarandeado.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia desde el 01 al 21 de agosto de 2015

LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA CAJAMARCA y la MUNICIPALIDAD DE NARANJOS, declaran que para la suscripción de la Adenda N° 01 del Convenio no ha existido vicio que anule el presente y estando conformes con las cláusulas estipuladas, firman en señal de conformidad a los 17 días del mes de agosto del año 2015.

**"LA MUNICIPALIDAD DE
NUEVA CAJAMARCA"**

**"LA MUNICIPALIDAD DE
NARANJOS"**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NUÑEZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

JORGE HERIBERTO LEIVA TOCTO
DNI 01058449
ALCALDE